

POLÍTICA DE COBRANZA BANCAMIA

Asunto: políticas y mecanismos de cobranza BANCAMIA.

Este documento tiene como objetivo brindarle información clara y oportuna sobre los procedimientos, políticas y mecanismos de BANCAMIA, para efectuar la cobranza de los créditos a usted otorgados, en el evento en que exista incumplimiento en el pago oportuno de sus obligaciones.

1. Inicio de la Gestión de Cobro:

Bancamía le ha otorgado al desembolso un crédito cuya utilización y buen manejo es su responsabilidad, y por lo tanto si alguno de sus créditos presenta retraso en el pago, desde ese momento se dará inicio a la gestión de cobro tendientes a que se ponga al día en el pago del crédito. El banco para la gestión de cobro cuenta con personal interno y agencias de cobro externas (casas de cobranzas y abogados externos) quienes se comunicaran con usted para que atiendan sus pagos. Como parte de la estrategia relazada por el banco se generaran además mensajes grabados, comunicaciones escritas, mensajes a su correo electrónico registrado, mensajes de texto a los teléfonos celulares, visitas, de acuerdo con su información registrada en nuestra base de datos. Bancamía contrata a compañías acreditadas en cobranza y recuperación, las cuales cuentan con un recurso humano calificado, para efectuar una gestión profesional de recaudo sobre las obligaciones que presentan incumplimiento en el pago.

2. Políticas de Gestión de Cobro Prejudicial:

Las políticas de gestión de cobro prejudicial están dirigidas a mantener una relación comercial activa, esta gestión se realiza de la siguiente manera:

La gestión de cobro se inicia a partir del primer día en que se produce el incumplimiento en el pago a través de nuestros Ejecutivos de Microfinanzas, quienes inicialmente se contactaran en los números de teléfono y direcciones registradas en nuestra base de datos, en caso de ni ubicarlo en los datos suministrados, recurrirán a los teléfonos y direcciones de las referencias y otros incluidos en su solicitud, con el objeto de efectuar la gestión de cobro directamente con usted.

b. De igual forma podrá intervenir en la gestión de cobro además del Ejecutivo de las Microfinanzas, el abogado de control y contención, y las agencias de cobro (casas de cobranzas y abogados externos), quienes desplegaran su gestión hasta que la obligación quede Normalizada a través de los mecanismos anteriormente descritos. Los mismos están autorizados para efectuar acuerdos de pago con los clientes.

c. sin perjuicio a lo anterior, en los eventos en que el Banco evidencie que a pesar de la gestión de cobro adelantada no se ha logrado obtener el pago de la obligación, se podrá iniciar en cualquier momento la cobranza prejurídica y/o jurídica, acciones que podrán ser adelantadas a través de nuestros abogados y agentes externos.

d. En ningún momento nuestros abogados de control y contención, abogados externos y/o casas de cobranza están autorizados para recibir dinero, los pagos deberán efectuarse directamente en Bancamía o en los bancos y puntos autorizados para tal fin.

3. Consecuencias de la mora en los gastos derivados de la gestión de la cobranza.

Bancamía cobrará al cliente los gastos y/o honorarios de cobranza que se causen por la gestión de cobro efectuada por nuestros agentes externos (casas de cobranzas y abogados externos). Estos gastos de cobranza podrán oscilar entre el 12% y 20% sobre el monto recaudado de la obligación en mora, dependiendo del estado de la cobranza en que se encuentre cada caso particular.

4. Orden de imputación de los pagos.

Los gastos de cobranza se descuentan automáticamente del pago efectuado al crédito gestionado y el saldo restante del pago, se aplicará en el siguiente orden de conceptos por cuota vencida de la más antigua a la más reciente: 1) IVA de las comisiones 2) Comisiones 3) Seguros 4) Intereses mora 5) Intereses corrientes 6) Capital.

5. Canales disponibles para realizar los pagos.

Pensando también en su comodidad, BANCAMIA le ofrece alternativas para realizar sus pagos a través de:

Oficinas a nivel nacional de Bancamía

Banco Bogotá mediante Recaudo Universal cuenta No. 449022219

Bancolombia cuenta No. 04305674476

6. cobranza judicial.

Con el inicio de las acciones judiciales, Bancamía buscará el pago de la obligación a través de un proceso ejecutivo, dentro del cual solicitará la realización de medidas cautelares, tales como el embargo secuestro de bienes de los deudores.

Esta gestión generará adicionalmente para los deudores, el pago de los honorarios de los profesionales a los que Bancamía encargue la atención de los procesos y de los gastos y costas correspondientes.

Cualquier modificación relacionada con la información suministrada en esta circular será informada por escrito a través de una comunicación directa o a través de nuestra página web.

www.bancamia.com.co